

Normas complementarias para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Geología (TFGG)

El objeto de la presente normativa es desarrollar y complementar lo establecido por el Art. 6 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de diciembre de 2015) en lo que se refiere a la evaluación de los mismos.

Para la evaluación del TFGG el estudiante deberá presentar tres copias impresas de la memoria del mismo, que debe adaptarse a las normas de estilo, presentación y estructura del TFGG. La presentación la memoria del TFGG la realizará el estudiante en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de acuerdo a lo establecido en las Normas de estilo, exposición y defensa de TFGG.

La evaluación del TFGG se realizará por medio de las Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado en Geología (CETFGG).

1. Nombramiento y composición de las CETFGG

Las CETFGG serán nombradas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Geología (CTFGG), mediante sorteo entre los profesores que imparten docencia en el Grado en Geología en cada curso, de manera que se garantice una actuación rotatoria de todo profesorado a lo largo de varios cursos consecutivos.

Las CETFGG estarán compuestas por un presidente, que será el miembro de la comisión más antiguo, un secretario, que será el más moderno entre los miembros de la misma, y un vocal.

El nombramiento de las CETFGG encargadas de evaluar los TFGG correspondientes a la convocatoria adelantada de enero se realizará durante el primer trimestre. Por su parte el nombramiento de las CETFGG encargadas de evaluar los TFGG correspondientes a las convocatorias ordinarias se realizará a lo largo del segundo trimestre.

Una vez nombradas las CETFGG se distribuirán los TFGG entre las distintas comisiones. La distribución de TFGG entre las diferentes CETFGG deberá estar realizada en los dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación.

Cada Comisión Evaluadora de Trabajos Fin de Grado en Geología (CETFGG) evaluará como máximo a cinco estudiantes, salvo que la CTFGG juzgue oportuno aumentar este número de forma justificada.

2. Criterios de Evaluación

Los TFGG que se presenten ante cada CETFGG serán juzgados por cada uno de sus miembros teniendo en cuenta la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



FACULTAD DE CIENCIAS

También se deberá tener en cuenta el informe emitido por el tutor o tutora del TFGG según ANEXO II.

La calificación final del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

Después de la presentación y defensa de todos los TFGG y antes de la entrega de actas, para cada titulación, los Presidentes de todas las CETFGG participantes en la convocatoria se reunirán para adjudicar las posibles Matrículas de Honor entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de Sobresaliente.